

000164

HURLINGHAM, 13 NOV 2019

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, las Resoluciones R. N° 29/2016, C.S. N° 02/2019 y A.U. N° 01/2015 y el Expediente N° 62/2018 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R. N° 29/2016 el Rector designó como Auditor Interno de la Universidad Nacional de Hurlingham al Contador Público Mario Nallib FADEL (DNI 16.015.173)

Que mediante Resolución C.S. N° 02/2019 el Consejo Superior convalidó la Resolución R N° 29/2016.

Que el mandato del Rector, realizado mediante RAU N° 01/2015, finaliza el 9/12/2019.

Que es conveniente y necesario adecuar la designación del Auditor Interno al mandato del Rector que lo propuso.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación del Auditor Interno de la Universidad Nacional de Hurlingham al Contador Público Mario Nallib FADEL (D.N.I 16.015.173) finaliza el 09/12/2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Auditor Interno seguirá a cargo de su despacho hasta el momento de designación de su reemplazante por el Rector que asuma el 10/12/2019, y su designación quedará automáticamente prorrogada hasta esa fecha.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000164


Lic. Nicolás Vitela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham